

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

EDUARDO ESCRIBANO ROMÁN
PROMOVENTE

CASO NÚM.: NEPR-RV-2025-0012
NEPR-RV-2025-0013

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDOS

ASUNTO: Orden Concediendo Término

ORDEN

El 25 de febrero de 2025, antes de celebrar la Vista Administrativa del caso, las partes tuvieron oportunidad de conversar a los fines de alcanzar un acuerdo transaccional para los casos de epígrafe. Las partes no alcanzaron un acuerdo, no obstante, solicitaron término al Negociado de Energía para dilucidar varios asuntos de los casos. En torno al caso NEPR-RV-2025-0012, LUMA solicitó un término de cuarenta y cinco (45) días para revisar el contador y realizar una inspección interna del mismo e informar al Negociado. En cuanto al caso NEPR-RV-2025-0013, LUMA realizó unos planteamientos de derecho de academicidad y jurisdicción. El Negociado de Energía escuchó los planteamientos de ambas partes y se suspendió la Vista Administrativa.

En cuanto al caso NEPR-RV-2025-0012, se concede el término de **cuarenta y cinco (45) días** a LUMA para revisar el contador y realizar una inspección interna del mismo e informar al Negociado de Energía los resultados. Respecto al caso NEPR-RV-2025-0013, se concede el término de **diez (10) días** a LUMA para presentar moción exponiendo los planteamientos sobre academicidad y jurisdicción, según esbozados en la vista.

Notifíquese y publíquese.


Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 7 de marzo de 2025. Certifico, además, que hoy, 7 de marzo de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2025-0012 y NEPR-RV-2025-0013 he enviado copia de esta a: raquel.romanmorales@lumapr.com y escr27@gmail.com, y por correo regular a:

Luma Energy, LLC
Luma Energy Servco, LLC
Lcda. Raquel Román Morales
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Eduardo Escribano Román
PO Box 366386
San Juan, PR 00936-6386

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 7 de marzo de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria